Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 1466 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1037 de 2012

CONVERGENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA FISCAL INTERNACIONAL

Normas

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de mayo de 2012

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jorge Gandini, Presidente.

MIEMBROS: Señores Representantes Andrés Abt, José Carlos Cardoso, Julio Fiordelmondo, Oscar Groba, Daniel Montiel Méndez, Gonzalo Mujica, Lourdes Ontaneda, Susana Pereyra, Iván Posada y Richard Sander.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Pablo D. Abdala y Alfredo Asti.

SEÑOR PRESIDENTE (Gandini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

En el día de hoy debemos considerar el proyecto relativo a acciones al portador.

Hemos recibido bastante material; tenemos varios comparativos, aunque algunos de ellos todavía no hemos podido analizarlos. Por supuesto, también hay muchas opiniones sobre el material de que disponemos.

La idea inicial -que no sé si se podrá concretar- es la de analizar en Cámara el proyecto informado por la Comisión en el transcurso de este mes. Sin embargo, hay algunas dificultades, porque en primera instancia se pensó en incluir este proyecto en el orden del día de la sesión del próximo miércoles 16, pero en esa fecha está fijada la interpelación al señor Ministro Olesker.

Por lo tanto, debemos fijar un régimen de trabajo teniendo en cuenta que en las últimas horas recibimos algunas propuestas que recién estamos empezando a analizar. Entonces, deberíamos organizar el trabajo para cumplir con los objetivos fijados.

SEÑOR MUJICA.- Quisiera hacer una propuesta.

Nosotros ya manifestamos que tenemos interés en votar este proyecto en el curso de este mes. Por tanto, si la interpelación se llevará a cabo el día 16, deberíamos incluir este tema en la sesión del día 15. Para poder analizar y aprobar el proyecto antes de esa fecha en Comisión, proponemos llevar adelante un régimen de trabajo extraordinario. Podríamos reunirnos en el día de mañana, y si es necesario, también realizar otra sesión posteriormente, siempre y cuando haya tiempo para informar los proyectos.

En realidad, la propuesta final del Frente Amplio es la que ingresó en el día de ayer y que cuenta con un comparativo. A nosotros nos parece que esa propuesta es la que recoge el conjunto de observaciones que se recibieron en la Comisión. Simplemente quiero aclarar que los tiempos propuestos por la bancada de Gobierno, en general, están vinculados con el Poder Ejecutivo, pero en este caso, estos tiempos también están relacionados a los plazos que tiene el Poder Ejecutivo con la Comisión de Transparencia a fin de entregar los resultados demandados. En realidad, tenemos una cadena de compromisos establecidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera informar que acaba de llegar -con las firmas correspondientes -la propuesta realizada por el Frente Amplio, que, a su vez, recoge la propuesta realizadas por el Banco Central del Uruguay y por el Ministerio de Economía y Finanzas, con algunas modificaciones introducidas a esta última por el señor Diputado Asti.

Entonces, para tomar conocimiento de la propuesta que el Frente Amplio propone considerar lo primero que vamos a hacer es solicitar a la Secretaría que la distribuya. Es una propuesta que contiene una moción integral de articulado.

En segundo término, queremos dejar constancia de que la Comisión ha dado prioridad a este tema. En realidad, el proyecto demoró mucho en ingresar porque el Poder Ejecutivo lo fue postergando debido a que en un primer momento tuvo dificultades con su elaboración y, posteriormente, con las firmas. Por eso este proyecto llevó, quizás, un tiempo mayor al esperado. De todos modos, la Comisión le ha dado prioridad ha este tema y ha trabajado en él en forma exclusiva. No se puede atribuir a la Comisión o a su voluntad el tiempo de demora.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Nosotros tenemos dificultades para empezar a votar este articulado en el día de hoy, en primera instancia, porque estamos trabajando en alguna alternativa al proyecto del Poder Ejecutivo teniendo en cuenta lo informado por el Banco Central, y nos gustaría que nuestra propuesta fuera conocida por el Gobierno, ya que, de pronto, podemos llegar a un acuerdo. Por lo tanto, no tenemos posibilidad de comenzar a votar el proyecto en el día de hoy. Quizás podríamos llevar a cabo otra sesión en el día de mañana, o el lunes. Hace un momento me acotaba el señor Diputado Abdala que tendremos menos tiempo para realizar los informes si la sesión extraordinaria se hace el día lunes. Si convocamos a una sesión extraordinaria de la Comisión para el día lunes tendremos tiempo de estudiar el proyecto y, eventualmente, habiendo distribuido nuestra propuesta en el día de mañana, la bancada de Gobierno tendrá tiempo de analizar nuestras alternativas. Si se puede proceder de esta manera tendremos un espacio de tres días para analizar el tema, y volver el día lunes para sesionar en Comisión. Estoy pensando en voz alta un procedimiento que nos permita votar, a favor o en contra, conociendo lo que estamos haciendo, habiendo analizado bien todo esto y, a su vez, sabiendo que el Gobierno pudo conocer las alternativas que nosotros planteamos.

SEÑOR POSADA.- En realidad, podría repetir algunas de las manifestaciones del señor Diputado José Carlos Cardoso, pero creo en este caso deberíamos hacer una reflexión de carácter más general.

Nosotros participamos de la primera reunión que se realizó con el Ministro, y salimos con la impresión de que, si bien la idea planteada no era la que nosotros teníamos con respecto a este tema, nos parecía una solución adecuada. Esa fue la primera impresión que tuvimos sobre este proyecto. A medida que comenzamos a estudiarlo y sobre todo después de haber recibido a distintas delegaciones en el ámbito de esta Comisión, si de algo nos convencimos fue de que la solución planteada por el Poder Ejecutivo para dar respuesta al Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información en Materia Tributaria es inadecuada. Y lo es porque nos parece que va a generar un gran berrodo en lugar de dar una solución. A nosotros nos hacen fuerza algunas de las cosas que se dijeron aquí. En realidad, el número de sociedades anónimas al portador es realmente muy importante. Y si a eso lo multiplicamos por dos o por tres -que, en

definitiva, es el número con el que seguramente nos vamos a encontrar; y, en promedio, quizás hasta sería más alto-, estamos hablando de unos 270.000 registros. Creo que tenemos que buscar una solución alternativa, y considero que esta sigue siendo la de establecer la nominatividad de las acciones al portador. Me parece que ese es el camino más claro, el que dará mejor respuesta, y es un sistema que deberíamos conversar con el Poder Ejecutivo. Si todos estuviésemos de acuerdo en dar ese paso evitaríamos esto que va a terminar en un gran berrodo, porque todos vimos aquí cuál fue la actitud del Banco Central, que lo que quiso, de alguna manera, fue sacar la pata del lazo porque entiende que ahí hay un problema. Y se pretende -fíjese las soluciones que hoy se están manejando- que -el control lo tenga la Auditoría Interna de la Nación, y todos sabemos- que ese organismo tiene enormes dificultades para realizar una tarea de esa naturaleza: ¡estamos hablando de 90.000 sociedades anónimas al portador!

Sinceramente, preferiría que esperáramos un poco, hablar a calzón quitado con el Ministro y buscar una solución alternativa. Me parece que en esto el Poder Ejecutivo se mete en un problema, más allá de que tiene toda la voluntad de brindar una solución al tema; y aclaro que partimos de esa base. Creo que el país debe dar una respuesta. Ahora, ¿cuál es la mejor respuesta que podemos dar? Considero que, a esta altura, la mejor respuesta que podemos dar es ir a un régimen de nominatividad de las acciones al portador

Cuando nos visitó la delegación del Instituto de Derecho Comercial se manejó la idea de llevar adelante algo similar a lo que hizo la República Argentina en el año 1995. Me parece que esa puede ser una buena salida: se declara la nominatividad de las acciones y después hay un período de regulación, pero se parte de la base de que, a partir del momento en que se apruebe la ley, las acciones son nominativas. Entonces, a los efectos de cumplir con los convenios de intercambio de información que tenga el país y en la medida en que ya no hay acciones al portador, perfectamente la DGI estará en condiciones de exigir a aquellas empresas que eventualmente no han cumplido el requisito que informen quiénes son los titulares de las acciones al portador. De esta manera estaríamos dando otro tipo de mecanismos.

Me parece que esta sería una solución mucho más adecuada que establecer todo este mecanismo en una propuesta que, sinceramente, desde el punto de vista de su construcción tengo la impresión de que es algo así como un Frankenstein. Porque se quiere hacer un sistema tan alambicado para dar solución y generar una suerte de reserva sobre los titulares de las acciones al portador que, al final de cuentas, terminamos generando una situación donde terminamos por darle a algunos organismos una gran discrecionalidad en el manejo de esa información. Yo creo que el principio debe ser el de la transparencia, y si nos abocamos a eso, considero que la mejor solución es que todas las acciones sean nominativas. Me parece que ese es el camino.

Reitero: salí de la primera reunión convencido de que la solución propuesta era adecuada, pero a medida que uno la estudia se da cuenta de que no lo es. Y prueba de ello es que tenemos sobre la mesa tres o cuatro propuestas, porque sobre el primer proyecto hay tres o cuatro planteos que se han ido haciendo. Creo que deberíamos reflexionar, y lo señalo porque la mejor solución que deberíamos proponer como Comisión - hablándolo a calzón quitado con el Ministerio de Economía y Finanzas -es la de nominativizar todas las acciones al portador.

SEÑOR ABDALA.- Solo quiero dejar una constancia en cuanto al procedimiento.

Tal vez la solución a este tema sea la de buscar una fórmula alternativa; quizás sea la de reformular el contenido de este proyecto. Pero creo que todos coincidiremos en que la propuesta que remitió el Poder Ejecutivo adolece de una serie de dificultades evidentes, que quedaron expuestas a lo largo del proceso parlamentario que hemos llevado a cabo. Y eso, por lo menos a nosotros, nos lleva a concluir que el proyecto que el Poder Ejecutivo remitió no se puede votar, entre otras cosas, porque fuimos advertidos de los impactos que la aplicación de la solución propuesta generaría en el tránsito del actual modelo hacia el que plantea el Poder Ejecutivo en aras de la transparencia, que es un objetivo que todos compartimos.

Somos delegados de sector en esta Comisión. Para nosotros, sería muy sencillo guardar silencio en el día de hoy, cualquiera fuera el trámite que resolviera la Comisión, y esperar la oportunidad en el Plenario para decir, hacer y votar lo que tuviéramos que votar, decir y hace. Pero francamente lo que sí quiero adelantar es que si el propósito consiste en avanzar en una solución como la que propuso el Poder Ejecutivo o, eventualmente, en una solución como la que se sugiere ahora en términos de un proyecto sustitutivo, pero que no resuelva satisfactoriamente las graves dificultades, carencias e inconsistencias que tiene el proyecto del Poder Ejecutivo, personalmente, no estoy dispuesto a votarlo.

A mi bancada todavía le falta una etapa de análisis y de definición política en términos de resolver cuál va a ser nuestra actitud, y hoy es difícil saber cuál será, en función de que ni siquiera sabemos bien qué es lo que la Comisión terminará resolviendo o aprobando.

Debo confesar que no tuve tiempo de leer el proyecto sustitutivo que se presenta ahora. Si bien tengo entendido que llegó en la tarde del lunes, francamente no pude leerlo, porque en el día de ayer hubo Asamblea General y sesión de Cámara. No tuve oportunidad de estudiarlo y creo que para avanzar en el análisis de esta propuesta sustitutiva, por lo menos hay que leer y hacer consultas entre nosotros y hacia adentro de nuestros Partidos. Entonces, en aras de procurar un consenso, lo que demanda esto es darnos tiempo.

SEÑOR ASTI.- Quiero aclarar qué origen y fin tiene el proyecto que está presentando la bancada del Frente Amplio, puesto que tuve la tarea de organizarlo.

A partir de lo que fueron los aportes realizados en la Comisión por parte del Banco Central del Uruguay, del Instituto de Derecho Comercial, por el doctor Faget y por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, y en una reunión entre el Banco Central del Uruguay, el Ministerio de Economía y Finanzas y algunos otros actores, se elaboró este proyecto, que intenta recoger todos esos aportes en uno solo. No es que agreguemos uno más a los ya presentados tanto por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay como por el Instituto de Derecho Comercial y el propio Banco Central del Uruguay. Precisamente, se trata de unificar en un solo proyecto las propuestas, porque el Poder Ejecutivo está de acuerdo en modificar su proyecto original.

En cuanto al tema que planteaba el señor Diputado Posada, a él y a otros miembros de la Comisión les consta que fue analizado en su momento por el Poder Ejecutivo ante los requerimientos de tener normas que convergieran en lo que refiere a la información tributaria. En su momento, eso fue desechado, porque teniendo en cuenta todos los análisis de la Cátedra y de los actores que tienen que ver con el tema societario, se entendió que introducir en este momento una reforma a la Ley de Sociedades Comerciales en lo que tiene que ver con las acciones nominativas iba a provocar mayores perjuicios e iba a insumir más tiempo para poder consolidarse. Inclusive, en las versiones taquigráficas consta que se puso el ejemplo que adoptó Guatemala...

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR ASTI.- Déjeme terminar con esto por lo menos.

Cuando terminen el proceso de transformación de las acciones al portador en acciones nominativas tendrán oportunidad de entrar en el tema de la revisión. Por eso es que se adoptó esta medida.

Como complemento de esto, una de las críticas que se hacía por parte del Instituto de Derecho Comercial era que la facilitación de esa transformación que estaba prevista en el proyecto del Poder Ejecutivo y que está prevista en este nuevo proyecto, o en este resumen de las propuestas, incluye muchas más facilidades para esa transformación de sociedades con acciones al portador en sociedades con acciones nominativas, eliminando una cantidad de exigencias de controles administrativos previos. Precisamente, si queremos promover ese aspecto -parecería haber amplia mayoría en el espectro político de promover que las acciones sean totalmente nominativas-, lo que hacemos es facilitar ese proceso, no establecer una obligación desde el inicio, y se hace así para evitar -algo que puede resultar más engorroso de hacer- la declaración accionista por accionista en el Registro que se crea por este proyecto de ley.

Por lo tanto, nosotros entendemos que, inclusive en consonancia con lo que decía el señor Diputado Posada, el Poder Ejecutivo, en consulta con todos los partidos políticos -ambos estuvimos, y creo que éramos los únicos dos que participamos de esa reunión, en la cual el señor Ministro expresó los fundamentos de este proyecto y cómo encajaba en toda la estrategia hacia la cual soberanamente el país ha decidido marchar, como sucede con la mayoría de los países en el mundo en lo que refiere a la información tributaria-, partió de la base de que había consenso sobre la creación de este Registro, y se modificó quién lo iba a tener. En principio, se dejó de lado a la Dirección General Impositiva y, a sugerencia de un Partido de la oposición, de la Auditoría Interna de la Nación se pasó a que lo hiciera el Banco Central del Uruguay. Lo que aquí estamos

refiriendo, basados en -lo que decía el Banco Central del Uruguay, es que el registro lo va a llevar el Banco Central del Uruguay. Lo que tiene que ver con la Policía administrativa del funcionamiento de las sociedades anónimas lo va a tener que seguir haciendo la Auditoría Interna de la Nación, como hace actualmente. Esa es la diferencia: haber separado las funciones de la Auditoría Interna de la Nación, que antes estaban expresadas solamente en un inciso de un artículo dentro de las competencias del Banco Central del Uruguay, y haber reafirmado sus competencias, que las tiene por ley, y las competencias que se le dan al Banco Central del Uruguay en cuanto a la administración y custodia de los datos que surgen de este nuevo registro.

Esos son fundamentalmente los cambios, más allá de que hay alguna otra modificación en los artículos 1º y 2º con respecto a afirmar o precisar más cuales son los titulares de instrumentos financieros cuya propiedad o beneficios deben registrarse. Lo que había causado gran conmoción era el anterior artículo 19, porque parecía que estábamos levantando totalmente el secreto bancario, pero quedó tal como lo veníamos reiterando en cada una de las comparecencias: limitado al alcance de los artículos 1º y 2º de esta ley y a aquellas entidades que llevan registros nominativos o escriturales, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Mercado de Valores y en la Ley de Fondos de Inversión.

SEÑOR POSADA.- El señor Diputado Asti hacía mención a la solución de Guatemala, cosa que conversamos aquí durante la primera comparecencia del señor Ministro. De hecho, esa era la solución que de alguna manera planteábamos como alternativa en ese momento. Pero, después -me parece que esto es lo que debería ser considerado-, está la posibilidad de que se establezca en la ley la nominatividad de las acciones. Es decir que el plazo para la regularización, en definitiva, no inhiba el hecho de que las acciones ya son, de por sí, por ley, declaradas nominativas. Es un cambio, en el sentido de que el Uruguay adopta la decisión legal desde el vamos; elimina las acciones al portador desde el vamos. Lo que hay después es simplemente un proceso para cumplir, que -en definitiva es similar al tiempo que habrá para cumplir- en este caso, con la ley actual con el registro. Lo que estamos dando es una solución de fondo, pero sin generar todo este berrodo que, a nuestro juicio, se va a dar con esta situación.

Obviamente, esa ley debería estar acompañada de todo lo que aquí planteó el Instituto de Derecho Comercial, que, inclusive, ha sido recogido en el proyecto que han presentado los legisladores del Frente Amplio, en el sentido de facilitar el proceso para llegar a cumplir con esa nominatividad. O sea que el cambio es importante, porque la solución de Guatemala estableció un plazo para la adecuación. Mientras tanto, aquí no existiría un plazo para la readecuación: habría una modificación ya establecida en la ley en el sentido de que todas las acciones son nominativas y, después, simplemente lo que se daría sería el hecho de regularizar esa situación. Me parece que esa alternativa es mucho mejor que la que tenemos hoy, donde fijamos una especie de sistema que al final de cuentas termina siendo hasta perverso. Ese es el problema.

SEÑOR MUJICA.- Me parece que acá tenemos dos clases de problemas. Por un lado, hay problemas de tipo estrictamente político sobre cómo encarar este sistema y, por otro, algunos que tienen que ver con la mecánica de trabajo de la Comisión. Tal vez se conecten en algunos aspectos, pero son distintos.

El señor Diputado Posada hace un planteo que el Partido Independiente trae desde hace mucho tiempo, que es absolutamente coherente y que lo conocemos, pero eso ya implica una toma de posición sobre el camino a seguir respecto a la nominatividad o el anonimato en la posesión de títulos de propiedad de las empresas. Este no es el camino que ha elegido nuestro Gobierno. Seguramente, las razones por las cuales el señor Diputado Posada se opone a este proyecto son muy distintas que las que pueden llevar, por ejemplo, al señor Diputado Abdala a oponerse a él. Uno lo hará porque no avanza demasiado sobre la nominatividad y, el otro, porque avanza demasiado sobre el derecho al anonimato. Entonces, vamos a aclarar que en el trasfondo de la solución que encaramos hay una discusión política y filosófica respecto a estos temas.

El Gobierno ha elegido este camino por diferentes razones. Cuando nosotros planteamos pasar a nominar o a llevar un registro de propiedad de las acciones al portador, se realizó una serie de movimientos a nivel social y político que llevó a que el Gobierno citara a los principales Partidos para proponerles un camino a efectos de ver si era posible llegar a un acuerdo. El acuerdo al que hemos llegado, por lo menos en forma mayoritaria, es transitar por el camino que se está tratando de recorrer con este proyecto de ley.

Tengo razones de índole política y de oportunidad para respaldar esta propuesta. No quiero adelantar un debate que tal vez debamos tener en Sala, pero aquí hubo cinco grandes estudios que hicieron una conferencia de prensa -fue recogido por la gran prensa de este país- en la que dieron sus razones por las cuales consideraban que era absolutamente negativo avanzar en este tema. Asimismo, aquí hemos tenido expresiones por parte de varios de los invitados que explicaban que en este país hay una subrama de la actividad jurídica y contable que se dedica a la creación de sociedades anónimas. Es más, yo estuve en la actividad privada muchos años y sabía cuánto costaba una sociedad anónima hecha -ahora perdí la cuenta-; todos sabíamos que se iba a un estudio y se compraba una sociedad anónima hecha, y que había estudios que vivían de hacer sociedades anónimas y venderlas. Por eso hay tanta cantidad.

Sin avanzar en esta discusión, quiero decir lo siguiente. Se ha argumentado que la nominatividad o el anonimato incide en decisiones económicas concretas. Creo que sí incide; por lo menos, en este país ha incidido muchísimo. La posibilidad de tener acciones y sociedades enteras en el anonimato ha sido un motor de decisiones económicas específicas concretas. Cuando un statu quo se mantiene en el área económica durante mucho tiempo genera realidades que, aunque uno las quiera cambiar, tiene que atender para saber los ritmos y las intensidades sin generar caos en el mundo económico. En atención a todas estas consideraciones y a otras más que se deben haber hecho, se eligió un camino: este proyecto de ley. Los proyectos siempre se pueden mejorar, pero respecto a si avanzamos en la nominatividad, como propone el señor Diputado Posada, o si detenemos este proceso porque avanza demasiado sobre el anonimato, sobre el derecho a la privacidad, como dijo algún abogado aquí...

SEÑOR ABDALA.- El abogado que dijo eso aquí presumo que soy yo, porque el señor Diputado Mujica está reiterando un concepto en el que con anterioridad incluyó la alusión directa a este Diputado, pero quiero aclarar algo. Cuando oportunamente dejé una constancia en función del procedimiento que empezamos a discutir -ahora derivamos a cuestiones de índole filosófica-, lo que traté de trasmitir es que, en el ejercicio de nuestra responsabilidad legislativa apostamos a trabajar en un proyecto que sea operativamente viable y que no provoque daños al país, pero no en términos de carácter ideológico o filosófico, sino en términos de carácter operativo. Esta Comisión ha recibido prevenciones y alertas de gente y de instituciones muy respetables -yo las respeto mucho-, que no refieren estrictamente a los estudios jurídicos que han intervenido, como el Instituto de Derecho Comercial, el doctor Ricardo Olivera García o el Colegio de Contadores del Uruguay, que han venido aquí a advertirnos de los riesgos que el Uruguay puede llegar a correr en la medida en que aprobemos el proyecto tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo.

Lo que expresé no apunta a preservar el anonimato de nadie. Es más, si aquí se propusiera derogar las acciones al portador, probablemente estaría dispuesto a acompañar esa solución, pero el Poder Ejecutivo eligió un camino bastante más tortuoso y por ello desemboca en fórmulas que son complejas y que, obviamente, generan en muchos actores la advertencia de que esto puede causar problemas. Inclusive, se habló del impacto que esta solución puede generar en el funcionamiento de los negocios y en la actividad societaria relacionada con la vida económica del país. Eso se dijo en esta Comisión.

Reitero que comparto el objetivo, y la bandera de la transparencia no es patrimonio de nadie. Pero lo que señalo es que, en todo caso, para llegar a la transparencia debemos ir por el camino más seguro para no quedarnos por el camino. En eso es en lo que estamos pidiendo colaborar y formar parte de esa discusión, señalando que estamos dispuestos a avanzar en la búsqueda de acuerdos que nos permitan llegar a votar; a mí me gustaría votar a favor, pero para hacerlo debo estar seguro de estar haciendo las cosas bien.

SEÑOR MUJICA.- No acuso a nadie de nada. Lo que digo es que hay posiciones diferentes. Evidentemente, si registrar afecta decisiones de negocios, ¡cuánto afectará obligar a hacerlas nominativas!

Lo que estoy tratando de ejemplificar es que tenemos una discusión política que está planteada en esos términos, inclusive por parte de muchos de los que vinieron. Eso es lo que está en el sustrato de todo esto.

No digo que aquí, en la Comisión o en Sala, cada Diputado responda a un estudio o a otro; simplemente expreso que ha habido expresiones públicas de estudios que se han identificado que empezaron esta discusión diciendo que esto generaba un sismo en el sistema económico de este país.

SEÑOR CARDOSO.- Este asunto que está planteando el señor Diputado Mujica, que ya es una discusión más de fondo, por lo menos amerita de nuestra parte algunas aclaraciones.

El hecho de que los estudios jurídicos que en Uruguay han construido y construyen sociedades anónimas salgan a jugar su partido me parece absolutamente lógico porque son parte de la economía; son agentes del mercado operando en la economía. Por lo tanto, salen a decir sus puntos de vista. Eso es parte del insumo que se incorpora en el debate político. Si las sociedades anónimas se construyen y se venden es porque hay una demanda. No existirían si no hubiera demanda en el mercado económico, en el mundo real, por parte de los comerciantes, de los empresarios y de la gente que hace emprendimientos económicos y que quiere trabajar bajo el régimen de sociedades anónimas, porque tiene un sistema impositivo distinto y de incorporación de capitales más adecuado para algunas actividades. ¿Dónde está la bondad de las sociedades anónimas? ¿En el hecho de que alguien las construya y las venda? No; la bondad de las sociedades anónimas está en que se adecuan mejor a determinadas plataformas de negocios que permiten la incorporación de capitales o de socios con mayor facilidad que una SRL, que una empresa unipersonal u otro mecanismo.

Nosotros tenemos en el país una forma jurídica de funcionar en lo económico. Quienes protegen o trabajan en ese sistema salen a dar sus puntos de vista.

Nosotros no tenemos opinión contraria a la nominativización de las sociedades anónimas. Personalmente lo veo como una posibilidad de trabajar en el sistema con la transparencia que queremos. El procedimiento puede impactar más o menos que el registro. Coincido con lo que dijo aquí el señor Diputado Posada: el registro es bien complicado, y no sé si no es un nuevo factor de poder, ahora no en los estudios, sino en una oficina pública. No sé si no estamos cambiando de lugar las cosas, porque no estoy seguro de que el sistema de registro que se crea por este mecanismo sea un beneficio más. ¿Causa un gran impacto sobre la economía pasar a un régimen de sociedades nominativas? Quizás lo cause. Tendremos que ser muy responsables de medir eso sabiendo, además, que el régimen de sociedades anónimas tiene una enorme complejidad. Por ejemplo, imagino el sistema de herencias. ¿Cómo se heredan las acciones? ¿Cómo se heredan en las sucesiones indivisas? Hay una cantidad de complicaciones que afectan el régimen de sociedades anónimas.

Por lo tanto, se deberá manejar esto con mucho cuidado. Por supuesto que ni el Gobierno ni nosotros queremos hacer daño a la economía real o causar perjuicios por hacer algo intempestivo que busca un objetivo de transparencia, pero en el recorrido puede ir generando heridas. Me parece que el objetivo debe quedar claro, y en este tema nos obliga a trabajar con la mejor intención.

SEÑOR MUJICA.- Precisamente, el tema es de gran profundidad.

Agrego otro elemento. En un país con un desarrollo bursátil del raquitismo que tiene Uruguay, no sé si ayudamos eliminando un instrumento que, como ha dicho el señor Diputado Cardoso con mucha razón, permite ciertas plataformas de negocios que a nosotros, quizás, nos interesa atraer. No sé si las condiciones por las cuales Argentina abolió las acciones al portador en el año 1995 son las que tiene Uruguay hoy, en 2012.

La intención no era introducirnos en la discusión de fondo. Hay una discusión, por un lado, sobre el instrumento, su naturaleza y la concepción que cada uno tiene respecto a lo que más conviene al país en determinado momento y, por otro, respecto a un proyecto de ley y la mecánica que la Comisión tiene para tratarlo.

Como dije al principio, el Gobierno tiene un plazo que no fue fijado por él; tiene que dar respuesta en determinado período. Si tenemos una interpelación fijada para la sesión del 16 de mayo, la última sesión ordinaria es el 15 de mayo, por lo que la siguiente sesión será el 5 de junio, y tenemos otra interpelación fijada, se nos complica la agenda. Como hemos dicho desde un principio, en lo posible el Gobierno quiere aprobar el proyecto en la Cámara de Representantes en la última sesión ordinaria de mayo.

A efectos de plantear una discusión, alternativas, mejoras o lo que se quiera sobre el proyecto que presentamos, ofrecemos la posibilidad de que la Comisión sesione en régimen extraordinario para poder votar en Sala el próximo martes 15. Ahora, si se quiere discutir la línea política a seguir con respecto a estos temas, evidentemente no lo vamos a zanjar con una o dos sesiones extraordinarias. Ofrecemos un mecanismo

para discutir este proyecto de ley o alternativas a él; si la discusión es de otro tipo, no la resolveremos en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las modificaciones que propone el Frente Amplio merecen discusión; algunos cambios son de fondo con relación a la propuesta original. De hecho, el artículo 2º cambia bastante el objetivo inicial del proyecto, incorporando a todas las sociedades no residentes, a las sociedades constituidas en el exterior, y no solo aquellas que tengan obligación de registrarse en el Registro Nacional de Comercio, así como también a los agentes fiduciarios. Ese tema es de fondo y recién lo estamos viendo ahora, por lo que se requerirá -creo que está fuera de discusión- una consideración más detenida.

SEÑOR CARDOSO.- Sinceramente, no hemos leído el proyecto madre, por lo que sugiero que levantemos la sesión y continuemos mañana. De esa forma ya habremos leído todo y sabremos si liquidamos mañana o nos volvemos a reunir el lunes, y podremos dar un debate más consistente. Si no leo la propuesta de redacción, voto todo en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tiene a consideración una gran variedad de propuestas, incluida la del señor Diputado Posada.

A los efectos de la consideración del tema en esta etapa de preparación, para votar cualquier modificación de fondo debería venir con una propuesta articulada para la próxima reunión. Incluso sería interesante que la propuesta del señor Diputado Posada que va por un camino diferente, pero es interesante y recoge cierta visión positiva, estuviera formalizada en algunos artículos.

SEÑOR POSADA.- Quiero hacer una aclaración.

Más allá de que en algunas circunstancias hemos manejado el tema públicamente, no lo hemos hecho con esta propuesta en particular. Es decir que por lealtad al trabajo de la Comisión y por la actitud que tuvo el Poder Ejecutivo de llamar en su momento a todos los partidos políticos, nos pareció que era un tema que debíamos plantear en este ámbito y atenernos a lo que se resuelva.

De todos modos, quiero hacer una consulta a la bancada de Gobierno, en todo caso para que lo converse con su Ministro, en el sentido de si estarían dispuestos, sin perjuicio de viabilizar este proyecto en los plazos planteados, a que nos pusiéramos a estudiar inmediatamente el régimen de nominativización de las acciones, que incluso puede derivar en que este tema no se apruebe en el Senado y se impulse un régimen distinto. Lo que estoy proponiendo es dar viabilidad al proyecto, obviamente haciendo el esfuerzo para que se apruebe de la mejor manera, y asumir el compromiso de que de inmediato esta Comisión -es un compromiso que tiene que asumir el Poder Ejecutivo- se ponga a trabajar en un régimen de nominatividad. De esta manera, la ley que se apruebe puede terminar siendo la que quede vigente y dejar de lado este proyecto que estamos considerando. Pienso que esta alternativa podría llevarse adelante si hubiera voluntad política. Por eso hago la consulta a la bancada de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero recordar que cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas presentó este proyecto a la Comisión dijo que estaba dispuesto a discutir el tema que se está planteando. Es decir que abrió la posibilidad de discutir el tema, obviamente no junto con este proyecto.

SEÑOR MUJICA.- No puedo hablar en nombre de la bancada porque tenemos que conversarlo.

En lo personal no me puedo comprometer a votar un proyecto para que no se apruebe en el Senado debido a que se va a presentar otra iniciativa hacia la nominatividad. Acabo de explicar que tengo mi opinión sobre la nominatividad y sobre la prescindencia del sistema de acciones al portador, pero no lo tengo claramente definido. Reitero que es una opinión personal y no implica que el Frente Amplio tenga esta posición.

No puedo comprometerme a votar otra iniciativa porque considero que el sistema de acciones al portador todavía puede rendir beneficios al país. Obviamente, hay una discusión pendiente con el Gobierno en su

conjunto. Yo estoy dispuesto a discutir el tema y hacerlo me parece muy valioso para el país. Este es uno de los temas que en algún momento nos tenemos que sentar a conversar porque tiene que ver con el famoso clima de negocios que vamos creando.

Reitero que no puedo comprometer a tener una posición final en cuanto al tema porque tengo dudas con respecto a si el sistema de acciones al portador no le puede rendir al país algunos beneficios que todavía no le ha dado. Además, tengo dudas acerca de si no estamos confundiendo el sistema de acciones al portador por los malos usos que se le ha dado y, por lo tanto, no nos damos cuenta de que tiene cosas buenas para dar. Esta es mi hipótesis.

SEÑOR FIORDELMONDO.- Si no entendí mal, lo que plantea el señor Diputado Posada es tratar un tema y, a posteriori, considerar otro. A mí me parece que esto confunde al mercado porque o se va por un lado o se va por el otro. En el sistema agropecuario la nominatividad ha funcionado. Además, como dijo el señor Diputado Mujica, nuestra bancada se merece estudiar el tema.

En definitiva, creo que este tema tiene que salir definido de la Comisión de una manera o de otra, porque no se puede confundir más a los propietarios de las empresas.

SEÑOR ASTI.- Como bancada no tenemos posición; por lo tanto, las expresiones que voy a verter son a título personal, como dijeron mis compañeros.

Por las expresiones del señor Ministro y por el trámite que se le ha dado a este proyecto, que fue convenido por todos los partidos políticos, creo que, a diferencia de lo que planteó el señor Diputado Posada, deberíamos impulsar que se apruebe este proyecto de ley. Una vez que se convierta en ley y que se vean sus impactos, podemos discutir a corto o mediano plazo la nominatividad de todas las sociedades.

Creo que este paso que vamos a dar va a readecuar el mercado aunque, como dijo el señor Diputado Mujica, no sabemos si irá a favor o en contra de este tipo de operaciones en un mercado de valores que en Uruguay no existe. De todos modos, estamos avanzando y convergiendo hacia las normas internacionales que tienen que ver con este tema. Esto hará que no pasemos tan de improviso de sociedades al portador a la obligatoriedad de la nominación, porque en el medio tenemos el registro de las acciones al portador.

Por lo tanto, propongo hacer todos los esfuerzos políticos para aprobar este proyecto. Quiero acotar que en el Registro de Comercio hay 40.950 sociedades con acciones al portador, según datos manejados por el Banco Central y el Ministerio de Economía y Finanzas. Digo esto porque se dijo que eran más de cien mil.

Creo que vamos por el camino correcto, que seguramente el Poder Ejecutivo evaluó y definió. Además, no se niega la posibilidad de discutir otros temas en el futuro, aunque no en medio del proceso de convergencia hacia las normas internacionales que tienen plazos de revisiones periódicas de este tema, y esta instancia es uno de los deberes pendientes de Uruguay, que es uno de los pocos países del mundo que todavía tiene un régimen de acciones al portador.

Por lo tanto, acompaño la propuesta del señor Diputado Cardoso de seguir trabajando en este proyecto y habilitar a que el martes, con o sin informe, se pueda aprobar en esta Cámara. Luego pasará al Senado y todos sabemos que allí el proceso puede no ser tan rápido.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

Continúa la reunión.

(Es la hora 11 y 18)

—— Luego de algunos contactos y consultas, se acordó convocar a una sesión extraordinaria de la Comisión para el próximo lunes 14, a la hora 10, a los efectos de proceder a votar el proyecto que tenemos a consideración.

Asimismo, se acordó solicitar a la Cámara que se cite a una sesión extraordinaria para el día jueves 17, en la mañana, alrededor de la hora 11. Obviamente, todo esto dependerá de otras consultas que ya hemos hecho

informalmente.

Entonces, con el régimen establecido, votaríamos el proyecto el próximo lunes 14 en la Comisión y el jueves 17 en Cámara. De esta forma, se dispondría del tiempo necesario para elaborar los informes correspondientes.

Si hay algún cambio o se desea acercar material sería bueno que se distribuyera en estos días. También quisiera informar que contamos con un comparativo -elaborado por la Secretaría- del proyecto original del Pode Ejecutivo y el elaborado por el Frente Amplio. Asimismo, contamos con un comparativo entre el proyecto del Poder Ejecutivo, el del Banco Central, el del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y el del Instituto de Derecho Comercial. Por tanto, tenemos este material que compara los proyectos entre sí; si bien sabemos que es complejo considerar todos estos proyectos a la vez, quería informar que contamos con ese trabajo.

Por último, advertimos que si se quiere realizar alguna sugerencia vinculada al texto se envíe a la brevedad, a fin de ser distribuida antes de la sesión del día lunes.

Se levanta la reunión.